

AL AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

D. Antonio Pérez Gómez, Concejal y Portavoz de este Ayuntamiento por el Partido Regionalista de Cantabria, ante el mismo comparece y como mejor proceda en derecho, **DICE:**

Que a tenor de lo expuesto en el artículo 97.7 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales, paso a presentar la siguiente/s **PREGUNTA/S**, para su contestación por escrito antes de la próxima sesión plenaria o bien oralmente en la siguiente sesión plenaria de este ayuntamiento:

- 1. ¿Para cuándo está previsto dar una solución a los entrenamientos de Gimnasia Rítmica que requieren una instalación con una altura suficiente para la realización de sus ejercicios?**
- 2. ¿Hay alguna señal que permita el acceso de vehículos particulares dentro del parque El Riego? En caso de no haberla, ¿está permitido el acceso de vehículos dentro del mismo? De no ser así, ¿se toman medidas para que no ocurra?**
- 3. ¿Con qué periodicidad se realizan labores de limpieza en el parque El Riego? ¿Qué tipo de labores se realizan?**
- 4. ¿Está permitida la realización de barbacoas en el parque El Riego? En caso afirmativo, ¿se controlan dichas actividades para evitar un uso inadecuado del parque?**

Es de Justicia que pido en Colindres, a 26 de septiembre de 2018.